



¡BASTA! DE IMPUNIDAD FRANQUISTA

ENCUENTRO ESTATAL DE COLECTIVOS DE MEMORIA HISTÓRICA Y DE VÍCTIMAS DEL FRANQUISMO

ACUERDOS DEL VI ENCUENTRO ESTATAL DE COLECTIVOS DE MEMORIA DEMOCRÁTICA Y DE VÍCTIMAS DEL FRANQUISMO Y LA TRANSICIÓN

ORGANIZATIVOS

- I. El Encuentro Estatal de Colectivos de Memoria Democrática y de Víctimas del Franquismo y la Transición es un espacio organizativo conformado por organizaciones que reivindican los principios de Justicia Transicional de Verdad, Justicia, Reparación, Memorialización y Garantías de No Repetición, tal como se establece desde las Naciones Unidas, para las víctimas de violaciones de los derechos humanos, y que trabajan por la recuperación de la Memoria Democrática y Antifascista, y por el Fin de la Impunidad de los Crímenes del Franquismo.
- II. El Encuentro Estatal de Colectivos de Memoria Democrática y de Víctimas del Franquismo actualmente está conformado por colectivos tanto de ámbito estatal como extranjeros, principalmente de Francia y Argentina.
- III. El Encuentro Estatal de Colectivos de Memoria Democrática y de Víctimas del Franquismo se organiza mediante Asamblea General de colectivos o asociaciones, Comisión Coordinadora del Encuentro y Grupos de Trabajo.
- IV. La Asamblea General del Encuentro Estatal de Colectivos de Memoria Histórica y de Víctimas del Franquismo estará conformada por los colectivos adscritos al Encuentro y aquellas nuevas organizaciones que quieran participar en la misma, siempre y cuando asuman los acuerdos programáticos y organizativos adoptados por el Encuentro.
- V. La Asamblea General del Encuentro Estatal de Colectivos de Memoria Histórica y de Víctimas del Franquismo se convocará ordinariamente al menos cada dos años, y excepcionalmente cuando las circunstancias políticas o memorialistas lo requieran.
- VI. La Asamblea General del Encuentro Estatal de Colectivos de Memoria



¡BASTA! DE IMPUNIDAD FRANQUISTA

ENCUENTRO ESTATAL DE COLECTIVOS DE MEMORIA HISTÓRICA Y DE VÍCTIMAS DEL FRANQUISMO

Histórica y de Víctimas del Franquismo se celebrará de forma presencial y/o telemática.

- VII. La Comisión Coordinadora del Encuentro la conformarán los representantes, uno al menos, de cada uno de los colectivos adscritos al Encuentro.
- VIII. La Comisión Coordinadora del Encuentro se convocará ordinariamente al menos cada dos/tres meses, y excepcionalmente cuando las circunstancias políticas o memorialistas lo requieran.
- IX. Los acuerdos, tanto en la Asamblea General como en la Comisión Coordinadora, se adoptarán por unanimidad.
- X. La Comisión Coordinadora del Encuentro se reunirá de forma telemática, para facilitar la participación de todos los territorios. Excepcionalmente se podrá celebrar de forma mixta: presencial y telemática.
- XI. Las reuniones de la Comisión Coordinadora se deberán convocar con un orden del día previo sobre el que puedan opinar y realizar aportaciones todos los colectivos adscritos al Encuentro y se deberán levantar actas de las mismas para su posterior aprobación de los colectivos adscritos.
- XII. La Comisión Coordinadora del Encuentro podrá crear Grupos de Trabajo específicos sobre las temáticas que se propongan. Por ejemplo, sobre educación, lugares de memoria, trabajos forzados....
- XIII. Grupo de comunicación del Encuentro: se debe reactivar y actualizar sus integrantes, incorporando nuevos miembros por parte de los Colectivos adscritos al Encuentro que no hayan aportado ningún/a compañero/a. En la medida de lo posible, este grupo deberá estar integrado por compañeros/as que tengan conocimiento en redes sociales, diseño y publicidad.
- XIV. Se creará un nuevo grupo o chat de coordinación de WhatsApp o Telegram que lo integrarán los representantes designados por los colectivos adscritos al Encuentro. Este grupo o chat **se utilizará única y exclusivamente para organizar el trabajo y la agenda del Encuentro**. No se debe utilizar como



¡BASTA! DE IMPUNIDAD FRANQUISTA

ENCUENTRO ESTATAL DE COLECTIVOS DE MEMORIA HISTÓRICA Y DE VÍCTIMAS DEL FRANQUISMO

canal de debate y de adopción de acuerdos y de difusión de actos, eventos, artículos... El actual chat de la Coordinadora del Encuentro se mantendrá como canal de difusión de noticias, actos y eventos relacionados con la memoria histórica.

- XV. Cualquier colectivo adscrito al Encuentro puede requerir el apoyo expreso a una reivindicación concreta por parte del Encuentro Estatal de Colectivos de Memoria Histórica y de Víctimas del Franquismo, apoyo que deberá ser ratificado y/o manifestado por la Comisión Coordinadora en el menor tiempo posible.
- I. Celebrar asambleas y reuniones (locales o regionales) de trabajo de los colectivos adscritos al Encuentro Estatal de Colectivos de Memoria Histórica y de Víctimas del Franquismo en los distintos territorios donde trabajan los referidos colectivos, siempre y cuando no haya otros espacios o plataformas de coordinación.
 - II. Respecto a los correos electrónicos que se remiten desde el correo del Encuentro: Las comunicaciones propias del Encuentro deben diferenciarse de las comunicaciones relativas a las actividades (eventos, comunicados, artículos...) de los colectivos adscritos al Encuentro. A tal efecto, se acuerda que el encabezamiento del título de los correos electrónicos relativos a cuestiones propias del Encuentro se inicien con la palabra ENCUENTRO.

Sin Justicia no hay democracia y sin memoria no hay cambio posible.

En Valencia, a 25 de mayo de 2024.